



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2117/24 -

BUENOS AIRES, 18 DIC 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2024-06443367- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/11 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del día 22 de noviembre de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 17 de diciembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 22 de noviembre de 2024 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MODALIDAD INTENSIVA PARA ALUMNOS EXTRANJEROS NO
RESIDENTES**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de noviembre de 2024, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de dos (2) años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

Los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:

- *Patrick Konstantino Hurtado Tueros* (D.N.I.: 10.288.085)
- *Carlos Augusto Motta Murrer* (PAS: 127123)
- *Waldir Sabino de Castro Gomes* (CI: 2722216)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 20: “El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”.

I. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presentan los alumnos que a continuación se detallan y cuyas notas se adjuntan a la presente.

Los alumnos que presentan el Proyecto y Director de tesis son:

- *Silvio Dos Santos Ferreira* (CI: 135986) cuyo tema propuesto es: “Control jurisdiccional del silencio administrativo en Brasil y Argentina”
Director: Dr. Alfredo Gusman
- *Gonzalo Alvaro Serey Torres* (CI 84047317) cuyo tema propuesto es: “Límites al equilibrio económico en la ejecución de los contratos de obra pública. Algunas notas comparativas entre Chile y Argentina”
Co-Directores: Claudio Cavallo y Francisco Andres Pinilla Rodriguez (Chile)



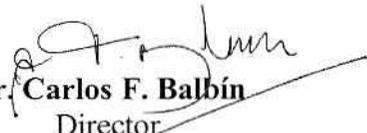
.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

2117/24-

En mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública —modalidad intensiva para personas extranjeras no residentes— concedo y apruebo los pedidos de prórroga y los proyectos y direcciones de tesis de maestría. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Dr. Carlos F. Balbín

Director

Maestría en Derecho Administrativo
y Administración Pública